



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL
LIMA NORTE CALLAO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial Lima Norte Callao, en el Expediente Administrativo N° 2796-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE CALLAO, que contiene el procedimiento por desprotección familiar, seguido a favor del niño **BENJAMIN MORI PEREZ**, de 19 días de nacido, nacido el 25 de abril de 2025, identificado con CUI N° 94224056, nacido en el distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** a la progenitora de los hermanos, la señora Patsi Nayeli Mori Pérez, identificada con DNI N° 77986275: **i) Resolución Administrativa N° 2669-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LNC** (06.05.2025), que resuelve: a) iniciar el procedimiento por desprotección familiar a favor del niño Benjamín Mori Pérez, b) iniciar la etapa de la evaluación de la situación socio familiar y diligencias pertinentes, c) dictar medida de acogimiento residencial a favor del niño, d) disponer que el profesional encargado de turno del servicio de protección especial brinde el cuidado y acompañamiento del niño, mientras el equipo a cargo realiza las diligencias para la obtención de vacante en un CAR; **ii) Resolución Administrativa N° 2685-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LNC** (07 de mayo de 2025), que resuelve: a) la presente resolución administrativa, forma parte integrante de la resolución administrativa N° 2669-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LNC, a través del cual se dispuso dictar la medida de protección de acogimiento residencial a favor del niño Benjamín Mori Pérez, en tal sentido se dispone su ingreso al CAR Hogar Divino Jesús, b) disponer la acumulación del presente expediente al expediente N° 2796-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LNC, por ser procedimientos que guardan entre sí, debiendo continuarse con el trámite como uno solo; notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Lima Norte Callao, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao, en el horario de lunes a viernes de 08:00 hrs a 17:00 horas, previa coordinación, contactarse a través del correo electrónico mesadepartesvirtualupelimanortecallao@mimp.gob.pe, o a los teléfonos 900377613 / 01-6261600, anexo 7279, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Callao, 15 de mayo de 2025.